▸ ARABAKO FORU ALDUNDIA

Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social

▸ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Área de Contratación y Régimen Jurídico
Expediente 23/23

Pliego de prescripciones técnicas

1.- Objeto.

Es objeto de este pliego el suministro de vasos desechables de cartón destinado a centros y residencias dependientes del Instituto Foral de Bienestar Social.

2.- Descripción de los productos objeto del suministro.

- Vaso desechable (90ml -110ml).

- Color blanco o claro.
- Capacidad aceptada entre 90ml y 110ml
- Composición papel y/o cartón
- Material apto para poder escribir en su superficie con un rotulador
- Apto para contacto con alimentos o líquidos para consumo humano

- Vaso desechable (200ml -230ml).

- Color blanco o claro.
- Capacidad aceptada entre 200ml y 230ml
- Composición papel y/o cartón
- Material apto para poder escribir en su superficie con un rotulador
- Apto para contacto con alimentos o líquidos para consumo humano

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

3.- Documentación a presentar.

Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los licitadores deberán presentar dentro del sobre único ficha técnica completa de cada artículo en la que se recojan como mínimo, las características indicadas en el apartado anterior.

La no presentación de las fichas, o la presentación de una ficha que no recoja toda la información exigida o que no cumpla con la información exigida en este pliego supondrá la imposibilidad de conocer las características ofertadas del artículo y la consiguiente exclusión de la oferta de la empresa licitadora, salvo que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley se entienda que se hubiera incurrido en un error material o formal.

La ficha deberá estar firmada por quien represente a la empresa licitadora, que responderá de su veracidad.

El material de ambos artículos debe ser apto para poder escribir en su superficie con un rotulador. En caso de que la ficha técnica no refleje dicha característica, en el mismo sobre deberá presentarse

declaración responsable firmada por apoderado a efectos de la presente licitación de que se cumple este criterio.

Toda la información deberá estar redactada en uno de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (euskera o castellano). En el caso de que se encuentren redactados en otra lengua deberá acompañarse la correspondiente traducción jurada.

4.- Condiciones de entrega del suministro.

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la legislación española y comunitaria vigente en lo referente a instalaciones, almacenamiento, distribución personal, así como en lo que respecta a etiquetados, envasados y rotulación de los productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos establecidas en las distintas disposiciones legales. El transporte, embalaje, etc., en todo momento se ajustará a lo dispuesto en la normativa aplicable.

El suministro se efectuará en los centros que se relacionan en el Anexo I, u otros centros que pudiesen designarse durante la duración del contrato, conforme a las entregas parciales que se deberán efectuar previa petición de los diferentes centros y residencias del Instituto Foral de Bienestar Social. La periodicidad y horario de los suministros dependerá de las necesidades de cada centro, y el suministro se entregará el día y lugar indicado en el pedido, en un plazo máximo de 4 días laborables. En ningún caso los paquetes que contengan los envases deberán superar el peso de 7 Kg.

La entidad adjudicataria se compromete a suministrar los artículos con idénticas características presentadas en la oferta y a situar, libre de todo gasto, los artículos que le sean solicitados en los almacenes o dependencias de los centros, acompañados del correspondiente albarán de entrega.

El suministro se considerará efectuado cuando se coloque en el lugar asignado en cada centro en perfectas condiciones de almacenamiento.

A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada comprende no solo el importe de los productos a suministrar, sino también gastos repercutibles, coste de transporte, seguros, aranceles, licencias y autorización de todo tipo que recaigan sobre la operación, instalación hasta la entrega y recepción de los productos ofertados.

La interrupción del normal suministro por parte de la adjudicataria así como los retrasos puntuales de una partida concreta, deberán ser notificados por escrito a la persona que haya realizado el pedido. Su resolución se producirá en un plazo máximo de 24 horas, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el abastecer al IFBS de la mercancía en cuestión por medio de cualquier vía y con un producto de idénticas o superiores características en caso de no producirse dicha resolución.

El IFBS tendrá derecho en todo momento a la NO aceptación de una partida por mal estado de los embalajes y/o de la mercancía en sí. El cambio, por parte de la empresa, de una partida errónea se deberá realizar en el plazo máximo de 48 horas.

En caso de que la adjudicataria no pudiera suministrar el producto adjudicado, por causas ajenas, porque haya dejado de fabricarse, por obsolescencia u otro motivo debidamente justificado, ésta remitirá al IFBS el producto susceptible de sustituir a la desaparecida para que por éste se apruebe la modificación del mismo.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios materiales y humanos para realizar el transporte, siendo responsable de la entrega, descarga y colocación del producto en el interior de los almacenes o dependencias de los distintos centros del IFBS o en su defecto en la ubicación indicada en cada momento por el responsable del centro. Las entregas se realizarán respetando los horarios establecidos por el centro.

Será imprescindible la entrega de albarán de entrega detallando: fecha de entrega, descripción

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

producto, y cantidad entregada. Este estará firmado por el/la Director/a del Centro o persona responsable de recepcionar el producto, el cual verificará que los datos consignados en el vale de entrega son ciertos.

5.- Consumo estimado.

Producto	Consumo anual estimado IFBS	Unidad medida	Unidad de suministro
Vasos desechable 90ml -110ml blancos	210.666	Unidad	1000-2000
Vasos desechables 200ml -230ml blancos	264.000	Unidad	1000-2000

La cantidad a suministrar que se señala es estimativa del consumo anual, sin que el IFBS esté obligado a la adquisición de su totalidad. Se indica solamente para que las licitadoras tengan una aproximación del volumen de negocio que podrá generar el presente contrato. Dicha estimación no supone un compromiso de gasto, únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente entregados por la empresa adjudicataria.

No se admitirá la propuesta de empresas licitadoras que exijan un pedido mínimo de cantidad o de precio para efectuar el suministro.

6.- Atención post-venta.

La empresa adjudicataria deberá adscribir al contrato una persona de contacto directo, quien tendrá relación a efectos de este contrato con la persona responsable del contrato asignado por la Administración o con la persona responsable del propio centro, indicando el correo electrónico y teléfono para facilitar la resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el suministro o en la facturación del mismo.

En el anexo correspondiente deberán determinarse los datos correspondientes a la persona o personas que se compromete a designar para el seguimiento del suministro, indicando nombre y apellidos, NIF, teléfonos de contacto, fax y dirección de correo electrónico.

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA

ANEXO I

DIRECCIONES Y NOMBRES OFICIALES DE RESIDENCIAS	
NOMBRE	**DIRECCION**
RESIDENCIA AJURIA	C/ Serafín Ajuria, s/n (01008 Vitoria- Gasteiz)
RESIDENCIA SAMANIEGO	Carretera Logroño, 37- (Samaniego (Álava))
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS	Avda. Gernika, 1-(01320 Oion (Álava)
RESIDENCIA SALLURTEGI	C/ Lapurdi, 7- 01200 (Salvatierra (Álava))
RESIDENCIA SAN ROQUE	C/ Zumalakarregi, 63- (01400 Llodio (Álava))
RESIDENCIA TXAGORRITXU	C/ México, 11 (01009 Vitoria- Gasteiz)
R. SAN ANTON DE ARMURU	C/ Intxaurdui, 3 - Amurrio (Álava)
R.ZADORRA	C/ Iturrizabala, 50-F (01013 Vitoria- Gasteiz)
R.LAKUA	C/ Orio, 2-4 – (01010 Vitoria-Gasteiz)
ETXEBIDEA	C/ Malizhaeza, 2 bajo – (01007 Vitoria-Gasteiz)

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA